



RIESGO OPERATIVO EN CARTERA DE UNA SOCIEDAD FIDUCIARIA

MARIA ESPERANZA BULLA PINZÓN

COD D6300518

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CONTADURIA PÚBLICA

ENSAYO OPCIÓN DE GRADO

BOGOTA D.C

2014

INDICE

1. Antecedentes.....	1
1.1 Riesgo Legal.....	4
1.2 Riesgo Estratégico.....	4
1.3 Riesgo Reputacional.....	4
1.4 Métodos De Medición.....	5
1.4.1 Método Del Indicador Básico	6
1.4.2 Método Estándar.....	6
1.5 Método De Medición Avanzada AMA.....	6
Etapas Gestión de Riesgo	7
1.5.1 Identificación.....	7
1.5.2 Medición.....	8
1.5.3 Control.....	9
1.5.4 Monitoreo.....	9
2. Gestión de riesgo en la cartera de una fiduciaria.....	10
2.1 Saro.....	10
2.2 Sarlaft.....	14
2.2.1 Políticas y Manuales del Sarlaft.....	15
2.2.2 Normas Internacionales y Nacionales.....	17
2.2.3 Administración del riesgo de lavado de actos.....	19

2.3 La fiducia y La Cartera.....	23
2.3.1 Matriz de Riesgo en la Cartera y Fiducia.....	28
2.3.2 Riesgo Inherente y Residual.....	30
3. Conclusiones.....	32
4. Recomendaciones.....	32
5. Bibliografía.....	35

RESUMEN

El riesgo operativo en la cartera de una sociedad Fiduciaria implica estructurar una gestión de riesgo compleja porque depende del área de estructuración, gestión, banca de inversión, contabilidad y gerencia general que involucra el manejo de grandes recursos económicos obligando a utilizar el Sistema de Riesgo Operativo “SARO” y el Sistema de Administración de Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo “SARLAFT” como herramientas fundamentales para identificar, medir, controlar y monitorear los posibles factores y eventos ya sea técnicos, humanos, de la infraestructura, de los procesos que permitan preveer y minimizar los riesgos legales, operativos y reputacionales de la empresa y garantizar al cliente la conservación de los bienes y derechos en su integridad.

El proceso de cartera inicia facturando la comisión de acuerdo a la clausula de remuneración que estipula el contrato en los patrimonios autónomos, las carteras colectivas y la banca de inversión. El recaudo de esta facturación hace parte de un portafolio de inversiones los cuales se negocian en la mesa de dinero.

ABSTRACT

Operational risk in the portfolio of a financial institution involves structuring complex risk management because it depends on the area of structuring, management, investment banking, accounting and general management that involves handling large economic resources forcing use the System Operational Risk "SARO" and Risk Management System laundering and terrorist financing "SARLAF" as fundamental tools to identify, measure, control and monitor the possible factors and events either technical, human, infrastructure, the processes to anticipate and minimize legal, operational and reputational risks of the company and ensure customer conservation of the property and rights in full.

The process starts billing portfolio committee according to the compensation clause in the contract stipulating the pension trusts, collective investment portfolios and investment banking. The collection of this revenue is part of a portfolio of investments which are traded in the money market.

INTRODUCCION

Con la creciente demanda en el mercado financiero, la globalización de los servicios financieros y el uso de la tecnología han propiciado que los perfiles de riesgo operativo inherentes a estas actividades sean cada más importantes tanto para la organización como para el cliente teniendo en cuenta que las fiduciarias administran recursos de terceros y propios en desarrollo de un proyecto común como es el de estructurar, manejar y asesorar encargos fiduciarios.

Por lo anterior y dada la complejidad de su identificación, control, seguimiento y tratamiento de los riesgos operativos ya sea como un evento originado en las fallas o insuficiencias de procesos, personas, sistemas y la presencia de eventos externos imprevistos que se traducen en pérdidas ya sean económicas y en alguna medida no cuantificable.

Para desarrollar el tema iniciamos conociendo el entorno internacional y nacional sobre el riesgo operativo, los métodos de medición, para luego seguir con los procesos y normas expuestas en el SARO y el SARLAFT para identificar, controlar que permitan minimizar sus efectos tanto legales, operacionales y económicos.

Finalmente nos centramos en la gestión de cartera de la fiduciaria y se detalla el perfil, la matriz de riesgo con la aplicación de los conceptos generales y particulares de los sistemas de gestión de riesgo expuestos en las partes precedentes.

1. ANTECEDENTES

La gestión del riesgo se ha venido formulando como una herramienta operativa y administrativa que busca identificar, monitorear y cuantificar ya sea por hechos externos o internos de la institución. En el ámbito internacional, se han realizado estudios sobre la gestión y la percepción del riesgo operativo por parte del sector financiero. Entre ellos encontramos el realizado por entidades como: la British Bankers Association (BBA), International Swaps and Derivatives Association (ISDA) y Risk Management Association (RMA) (Gestión del Riesgo Operativo-La Nueva Frontera). A partir de estos estudios es posible identificar tres modelos organizacionales para la administración de este tipo de riesgo: Modelo de única unidad gestora, Modelo descentralizado (funciones de riesgo operativo pero en diferentes áreas), Modelo basado en la auditoría interna.

La experiencia de los casos analizados muestra que el modelo más utilizado es el primero. Algunas de las razones de carácter externo en dicha gestión se destacan las siguientes: la percepción del incremento del riesgo operativo (por el crecimiento de los servicios financieros), el compromiso de la alta dirección y la atención a la gestión global de los riesgos, así como el tema concerniente a la regulación sobre este tema.

Otro estudio realizado en Latinoamérica por la firma DMR- Consulting serie⁷¹, que muestra como la principal motivación en las entidades financieras para gestionar el riesgo operativo obedece más al control y disminución de las pérdidas derivadas de dicha contingencia que a requerimientos regulatorios y normativos, a la vez manifiesta que una de las mayores exposiciones al riesgo son las interrupciones en el negocio debido a fallas en los sistemas.

Igualmente el estudio indica que existen dos aspectos fundamentales que obstaculizan el desarrollo de las metodologías de medición del mismo: por un

¹ DMR - Consulting "El Riesgo Operativo en las Entidades Financieras Latinoamericanas. Situación Actual Tendencias". (2005)

lado, la falta de información de eventos de riesgo operativo al interior de las entidades financieras y por otro, el precario conocimiento con el que se cuenta en algunos casos.

Colombia no ha estado ajena a esta tendencia internacional es así como el Estado por medio de la Superintendencia Financiera². Dio normas al respecto mediante la circular 048 de 2006³ donde se estableció como consideración general la siguiente: “En desarrollo de sus operaciones, las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) se exponen al Riesgo Operativo (RO).

Por tal razón, dichas entidades deberán desarrollar, establecer, implementar y mantener un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, que les permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Dicho sistema está compuesto por (políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, el registro de eventos de riesgo operativo, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación) mediante los cuales se busca obtener una efectiva administración del riesgo operativo”⁴.

Igualmente mediante la circular 041 de 2007 la Superintendencia Financiera de Colombia definió los plazos para que las entidades vigiladas adecuen el sistema de administración de riesgo operativo, dichos plazos se presenta a continuación:

- 1º de agosto de 2007 las entidades deberán: (i) Tener aprobado el Manual de Riesgo Operativo y (ii) Iniciar la construcción del registro de eventos de riesgo operativo.

²Superintendencia Financiera “Circular 100 de 1995” Cáp. XXIII, Pág. “Reglas Relativas a la

³Administración del Riesgo Operativo”. Capitulo creado mediante la circular 048 del 2006.

⁴ Superintendencia Financiera de Colombia: “Circular Externa 041 de 2007”

- 1º de noviembre de 2007, las entidades deberán: (i) Tener implementada y en funcionamiento la etapa de identificación de los riesgos operativos en la totalidad de los procesos, y (ii) Estar en capacidad de registrar todos los eventos de riesgo operativo.

- 1º de enero de 2008 deberá encontrarse implementada y en funcionamiento la etapa de medición de los riesgos operativos en la totalidad de los procesos.

Como resultado de esta etapa, las entidades deberán estar en capacidad de determinar los riesgos operativos significativos en función de la probabilidad de ocurrencia y del impacto en caso de su materialización.

- 1º de abril de 2008 deberá encontrarse implementada y en funcionamiento la etapa de control sobre los riesgos operativos significativos que la entidad determine en función de la probabilidad de ocurrencia y del impacto en caso de su materialización.

- 1º de julio de 2008 todas las entidades vigiladas deberán implementar en su totalidad el Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO, atendiendo integralmente lo dispuesto en el Capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995⁵.

En el sector fiduciario, la asociación de fiduciarias realizó un estudio sobre administración de los riesgos de la actividad fiduciaria en Colombia (mayo 1.999)⁶; este estudio identifica los riesgos propios del desarrollo de la actividad fiduciaria, en cuanto a riesgo operativo lo definió como perturbaciones en los mecanismos operativos de los mercados o de la empresa, que comprometen la continuidad de los negocios y su competitividad. Este tipo de riesgo se asume cuando existen fallas de los recursos técnicos, de los recursos humanos, en los sistemas de control interno y en los procedimientos.

Sin embargo estos avances aun no han arrojado una metodología standard para el negocio fiduciario y no ha sido posible establecer la verdadera exposición a este tipo de riesgo.

⁵ Superintendencia Financiera de Colombia: “Circular Externa 041 de 2007”

⁶ Asociación de Fiduciarias: “Cartilla Fiduciaria” (Diciembre 2005).

Según el comité de Basilea (Abril del 2003), Riesgo Operativo se puede definir como la posibilidad que tiene la compañía de incidir en pérdidas, las cuales resultan a partir de procesos inadecuados, fallas en procesos ya establecidos, errores humanos de los empleados, inconvenientes en los sistemas internos (la tecnología) o a causa de hechos externos, la infraestructura. Esta definición incluye el riesgo legal pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación. Para ello hemos de tomar nota de la definición de estos conceptos así:

1.1 Riesgo legal

Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

1.2 Riesgo estratégico

Es aquel que destruye el valor de la empresa por efecto de los cambios que ocurren en el entorno país (político, económico, social), el entorno competitivo de la empresa, la posición estratégica del producto (tendencia del consumo y tendencia tecnológica) la implementación de proyectos y el vínculo de las partes interesadas, que no fueron previstos, ni gestionados.

1.3 Riesgo reputacional

Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales

En cambio la definición que emitió la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el riesgo operativo “como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos”, si incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores⁷.

⁷ Superintendencia Financiera: “Circular 048 2006”

Para una mayor comprensión del tema presento un cuadro resumen sobre los principios de gestión del riesgo operativo. Expuestos en Principios riesgos operativos de Basilea.

Características	Descripción	Observaciones
Concepción «parcial» de las causas y de los efectos «ocasionados»	No incluye riesgo de reputación, ni estratégico o de negocio.	—Posibilidad de que la Alta dirección de cada entidad «añada» objetivos más amplios que los que propone BASEL II.
Riesgo personal y único, e ilimitado en efectos	Depende del tipo, dimensión, historia, y experiencia de cada entidad. Escasamente relacionado con segmentos, productos, e inversiones.	—Necesidad de abordar procesos, operaciones y modelos de gestión únicos, adaptados a cada entidad.
Complejidad de causas y heterogeneidad de efectos	Diversidad de factores internos (procesos, organización, sistemas, equipo humano, etc.) y externos (fraudes, otros)	—Problemas de investigación de causas, de contraste con otras entidades, de descubrir en el seno de la organización.
Difícil de vincular a precios, costes de productos y servicios	El riesgo operativo, históricamente no ha sido vinculado a precios o costes. Hay procesos operativos internos no vinculables a precios.	—Puede afectar a la parte «baja» de la cuenta de resultados, como pérdidas extraordinarias, mayores gastos de explotación, etc.
Determinante y multiplicador de otros riesgos	Algunos riesgos de crédito, de mercado, de iliquidez, se motivan en deficiencias operativas.	—Necesidad de gestión independiente, pero coordinada con un enfoque global del riesgo.
Afecta a la estrategia de la entidad.	Afecta a la operatoria tradicional, a la innovación, a los cambios estratégicos.	—Responsabilidad de la alta dirección. Atención especial a las innovaciones y cambios estratégicos.

1.4 METODOS DE MEDICION

A continuación se describirán los tres modelos emitidos por Basilea, para la medición del Riesgo operativo, esta descripción se realizara en orden de creación y de nivel de complejidad; los métodos son los siguientes: método del Indicador Básico, método Estándar y métodos de Medición Avanzada (AMA).

1.4.1 Método del indicador Básico

El método del Indicador Básico o Top-Down se utiliza para cubrir el riesgo operativo con el capital que resulte del promedio del ingreso bruto (positivo) de los tres últimos años de allí se obtiene un porcentaje fijo. Los ingresos brutos se definen aproximadamente, como el margen ordinario. Las entidades que

implementen este modelo deberán cubrir el riesgo operativo con un porcentaje de capital fijo del ($a = 15\%$) del promedio del ingreso bruto de los tres últimos años.

1.4.2 Método Estándar

En este método se debe identificar cuales son las líneas de negocio que se realizan en la entidad, el documento define las siguientes líneas: finanzas corporativas, negociación y ventas, banca minorista, banca comercial, pagos y liquidación; servicios de agencia, administración de activos e intermediación minorista.

El requerimiento de capital necesario para cubrir el riesgo operativo en cada línea de negocio se calcula multiplicando el ingreso bruto por un factor (que se denominara Beta, asignada a cada una de las líneas del negocio). El factor Beta se puede definir como la relación que existe entre el historial de nivel de perdidas por riesgo operativo en cada línea de negocio en el conjunto del sector Fiduciario y el ingreso bruto generado por cada una de estas líneas.

Una vez obtenidos estos datos, se halla el requerimiento de capital total; se realiza una suma de las exigencias de capital de los tres últimos años por cada línea del negocio.

1.4.3 Método de medición avanzada A.M.A. (Advanced Measurement Approaches),

Este indica que cada entidad puede desarrollar su propio modelo interno; para la aplicación de este método, se debe contar con la aprobación del organismo supervisor, en este caso la Superintendencia Financiera.

Para el desarrollo de este modelo se debe tener en cuenta algunos criterios de tipo cualitativo y de tipo cuantitativo, que obedecen a los siguientes enfoques:

- **Enfoque de Medición Interna (IMA):** Con este enfoque se calcula la pérdida que se espera de la combinación de cada una de las líneas de negocio y los tipos de riesgo. Luego se halla un capital regulado que se obtiene de un parámetro (a) que es establecido por cada entidad.

- **Enfoque de Distribución de Pérdidas (LDA):** Este esquema permite estimar la función de distribución de la frecuencia en que ocurren eventos de riesgo operativo y calcula el impacto de las pérdidas producto de la ocurrencia de dichos eventos. Este enfoque se fundamenta principalmente de la información histórica de pérdidas que ha sufrido la entidad, comparándolos con la información de entidades externas. A este nivel también se reconoce el papel de los seguros como mitigadores del Riesgo operativo, con un límite que no puede superar el 20% de los requerimientos de capital.

Para Colombia los principios de gestión del riesgo operativo se condensan en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), mediante la norma NTC 5254⁸

Dicha norma define la gestión del riesgo como “el termino aplicado a un método lógico y sistematizado para el establecimiento del contexto, identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso; de forma que posibilite que las organizaciones minimicen pérdidas y maximicen oportunidades. La gestión del riesgo tiene que ver tanto con la identificación de oportunidades como con la prevención o mitigación de pérdidas⁹.

1.5 ETAPAS GESTION DEL RIESGO

En concordancia con la norma emitida por ICONTEC la Superintendencia Financiera de Colombia, adopto las siguientes las etapas para gestionar el riesgo:

1.5.1 IDENTIFICACIÓN

En este proceso se hace necesario identificar el riesgo operativo en el que la entidad se ve expuesta a pérdidas, después se deben agrupar todos aquellos factores que generan estos riesgos y que están estipulados en la circular externa 049 del 2006, emitida por la superintendencia financiera.

⁸ esta norma es una adopción modificada de la norma australiana AS/NZ 4360:1999 Risk

⁹ NTC 5254 Instituto Colombiano de normas técnicas y certificación (ICONTEC)

Las condiciones mínimas que deben ser tenidas en cuenta al momento de identificar el riesgo operativo, son:

- a) Identificar y documentar cada uno de los procesos que tiene la entidad.
- b) Establecer metodologías, que permitan la identificación del riesgo operativo en cada uno de los procesos ya documentados.
- c) Una vez se establezca la metodología que se utilizara se procede a la identificación de los eventos que generan riesgos operativos, que sean potenciales o que hayan ocurrido, para cada uno de los procesos.
- d) Es necesario aclarar que la etapa de identificación debe realizarse antes de implementar o modificar algún proceso ya estudiado. Igualmente deben realizarse antes de posibles fusiones, adquisiciones, cesión de activos, contratos, etc.

1.5.2 MEDICIÓN

Después que la entidad haya terminado la etapa de identificación, debe empezar a medir la frecuencia en el que ocurren estos eventos generadores de riesgo operativo (probabilidad de ocurrencia), al igual que su impacto en el caso que se pudiera materializar. La medición puede ser cualitativa, si no se tienen datos históricos; pero si se tienen datos históricos deberá ser cuantitativa. La probabilidad se debe medir en un lapso de tiempo, el cual no puede sobrepasar un año.

Para el desarrollo de este proceso la entidad debe realizar como mínimo los siguientes pasos:

- a) Se debe establecer una metodología de medición, que permita su aplicabilidad a todos los eventos que fueron identificados como riesgo operativo. Esta metodología se debe poder aplicar, tanto a la frecuencia en la que ocurren los eventos, como en el impacto que estos eventos generan (en caso que se puedan materializar).
- b) Aplicar la metodología que se estableció en el punto anterior.

c) Una vez se haya aplicado la metodología para realizar la medición del riesgo operativo, se determina el perfil de riesgo inherente individual y consolidado.

1.5.3 Control

Una vez se realizan todos los procesos inherentes a la medición del riesgo operativo, la entidad debe tomar las medidas necesarias que permitan controlar el riesgo que ha sido detectado y al cual se ve expuesta. Esto generará la reducción en la probabilidad de ocurrencia de estos eventos, al igual que el impacto que se presente si el riesgo se materializa.

En el momento de desarrollar esta etapa, se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- a) Se empieza por establecer una metodología que permita definir todas las medidas de control, que la entidad llevara a cabo para disminuir los eventos de riesgo operativo.
- b) Después de establecer la metodología, la entidad debe aplicar las medidas de control en cada uno de los eventos que generan riesgo operativo.
- c. Se determinarán las medidas necesarias que la entidad deberá implementar para asegurar la permanencia y continuidad del negocio.
- d. La entidad estará preparada y en la capacidad de identificar y establecer el perfil de riesgo residual individual y consolidado.

La entidad puede decidir si acepta el riesgo operativo, lo evita o lo transfiere (la contratación de seguros).

1.5.4 Monitoreo

El monitoreo de los perfiles de riesgo y de las posibles pérdidas a causa de la ocurrencia de eventos de riesgo operativo, debe ser periódico; para tal fin la entidad debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) La entidad debe crear y desarrollar un proceso que permita detectar de forma inmediata y efectiva las deficiencias en su SARO. Dependiendo de la periodicidad en la que ocurran estos hechos ya sean potenciales o que ya hayan ocurrido, así mismo deberá realizarse este seguimiento.

La periodicidad mínima debe ser trimestral.

b) La entidad debe estar segura que los controles estén en perfecto funcionamiento y que detecten en forma oportuna y efectiva los eventos de riesgo operativo.

La entidad también debe asegurarse que los riesgos residuales estén en los niveles normales de aceptación establecidos por ella misma.

2. GESTION DEL RIESGO EN LA CARTERA DE UNA FIDUCIARIA

En desarrollo de la gestión en cartera inicialmente vamos a dar las pautas generales de la aplicación del SARO y del SARLAFT, luego entraremos a desglosar los perfiles del riesgo y la matriz de riesgo en la cartera de la fiduciaria.

2.1 SARO

Es el Sistema de Administración de Riesgo Operativo cuyo principal objetivo es procurar la disminución de pérdidas, mediante la mitigación de los riesgos operativos que afectan la empresa. Sus etapas comprenden la identificación, medición, control y monitoreo.

En el desarrollo de estas etapas presentare cuadro resumen de la identificación de los riesgos e imágenes de la gestión del riesgo



FACTORES DE RIESGO

RECURSO HUMANO	Es el conjunto de personas vinculadas directa e indirectamente con la ejecución de los procesos de la entidad
PROCESOS	encadenadas, mediante las cuales unos insumos iniciales (entradas), se transforman, agregándoles valor, en productos o servicios finales (salidas), con un sentido específico (satisfactorio) para un cliente.
TECNOLOGIA	Es el conjunto de herramientas empleadas para soportar los procesos de la entidad, incluye, hardware, software y telecomunicaciones
INFRAESTRUCTURA	Es el conjunto de elementos de apoyo para el funcionamiento de una organización. Entre otros se incluyen: Edificios, espacio de trabajo, almacenamiento y transporte
EVENTO EXTERNO	Son situaciones asociadas a la fuerza de la naturaleza u ocasionadas por terceros, que escapan en cuanto a su causa y origen al control de la entidad.

EVENTOS

CLIENTES	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los clientes y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a estos.
EJECUCION Y ADMINISTRACION DE PROCESO	Perdida derivada de errores en la ejecución y administración de los procesos.
FALLAS TECNOLOGICAS	Perdidas derivadas de incidentes por fallas en la infraestructura tecnológica.
RELACIONES LABORALES	Actos que son incompatible con la legislación laboral, con los acuerdos internos de trabajo y, en general, la legislación vigente sobre la materia.
DAÑOS A ACTIVOS FISICOS	Perdida derivada de daños o perjuicios a activos físico de la entidad.

También entre los eventos encontramos los relacionados con el fraude interno y externo que podemos definir así:

Fraude externo: actos realizados por una persona externa a la entidad, que busca defraudar, apropiarse indebidamente de activos del mismo e incumplir normas o leyes.

Fraude interno: actos que de forma intencionada buscan defraudar o apropiarse indebidamente de activos, propiedad de la institución o incumplir normas o leyes o políticas de la institución, en los que está implicado, al menos, un empleado (directamente o indirectamente) o administrador de la entidad.

Una vez realizado la identificación se realiza la parametrización con la cual se puede realizar la clasificación del riesgo según su severidad, frecuencia y nivel.

Frecuencia: Mide la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Es una variable en escala ordinal, que detalla con número de ocurrencia el nivel de probabilidad con el que se puede ó pudo presentar el RO.

Severidad: Mide la magnitud o posible consecuencia que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo. Es una variable en escala ordinal, que detalla con valor económico el nivel de severidad o impacto con el que se puede ó pudo presentar el RO.

Nivel del riesgo: Es el resultado de confrontar el impacto y la probabilidad con los controles existentes al interior de los diferentes procesos y procedimientos que se realizan. Para ello se utiliza la siguiente matriz de Frecuencia – Impacto o Mapa de Riesgo

También se realiza el mapa riesgo que permite determinar las acciones a tomar según su impacto y que explicare más en detalle al tratar la administración del SARLAFT

Un control se denomina "efectivo" cuando a través de su ejecución en un periodo de tiempo, se ha mitigado el riesgo para el cual fue diseñado e implementado.



A este nivel se realizan controles como:

Preventivos: Aquellos que ejercen su acción sobre la causa de los riesgos y sus factores generadores con el propósito de disminuir la probabilidad y o frecuencia de ocurrencia.

Defectivos: Corresponden a las alarmas que se accionan cuando se descubre una acción anómala o no buscada en el momento de la ocurrencia o posteriormente.

Desde su forma de aplicación se clasifican en:

Manuales: Realizados por las personas responsables de los procesos en los cuales están incluidos los controles

Automáticos: Los que son programados por software de soporte o aplicación

Una vez definidos los controles se establece su eficiencia en la disminución del riesgo con el uso adecuado de los recursos y mide cualitativamente su efectividad al utilizar una escala ordinal así: Eficiencia y eficacia baja, la efectividad es baja.

Luego encontramos el proceso de reporte y monitoreo que explica brevemente así:



Incluyendo las áreas y unidades operativas que se involucran en dicho proceso desde el funcionario hasta la junta directiva.

Proceso de Reporte



Unidad de Riesgo Operativo

Analiza el evento de Riesgo Operativo reportado.

Determina las causas que lo originaron como son omisión en la ejecución de controles, inexistencia de controles o fallas en diseño del proceso.

Evalúa y califica el impacto del evento, en caso de que éste sea alto, el documento resultante de dicha evaluación será presentado a la Junta Directiva.

Junta Directiva

La URO reportará mensualmente a la Junta Directiva los aspectos más relevantes del Comité RADAR incluyendo los eventos de mayor impacto resaltando las causas, consecuencias y planes de acción implementados por las Gerencias Responsables.

2.2 SARLAFT

Es la forma de identificar el lavado de activos y la financiación del terrorismo, encargado al área de cumplimiento (oficial de cumplimiento y gerencia de SARLAFT). El lavado de activos es un proceso que toma dinero obtenido ilegalmente (por ejemplo, derivado de actividades de narcotráfico, trata de personas, delitos contra la administración pública, entre otros) y lo pone a través de un ciclo de transacciones o eventos, que hace que el dinero parezca ser de fuentes legítimas y no pueda ser rastreado a su fuente ilegítima. El acto del lavado de activos oculta o encubre la naturaleza o la fuente de los fondos derivados de actividades ilegales.

Por lo general, el proceso de lavado de activos involucra tres etapas:

Colocación: Disponer físicamente del dinero obtenido de la actividad ilegal. Los métodos para lograr esto incluyen depositar el producto ilegal en cuentas bancarias o colocar los fondos en instituciones financieras no bancarias, tales como casas de cambio, casinos o servicio de cambio de cheques.

Diversificación: Separación del producto de la actividad criminal de su fuente a través del uso de diferentes transacciones financieras. Las cuales están diseñadas para entorpecer el registro de auditoría, disimular el origen de los fondos, y proporcionar anonimato.

Integración: colocación de los fondos lavados de nuevo en la economía de tal manera que entren nuevamente al sistema financiero como fondos aparentemente legítimos.

El riesgo de lavado y de la financiación del terrorismo (LA/FT) se define como la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la fiduciaria por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. El riesgo de LA/FT se materializa a través de los riesgos asociados, estos son: el legal, reputacional, operativo y de contagio, a los que se expone la entidad, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera cuando es utilizada para tales actividades. Como se definieron con antelación el riesgo legal, reputacional, operativo retomare solo el riesgo de contagio.

Riesgo de Contagio: Es la posibilidad de pérdida que se puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un vinculado. El vinculado es el relacionado o asociado e incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la entidad.

2.2.1 POLITICAS Y MANUALES DEL SARLAFT

Las siguientes pautas y políticas contribuyen directamente a la gestión del riesgo de lavado de dinero y de la financiación del terrorismo:

Política de Prevención del Lavado de Dinero y el Financiamiento de Actividades Terroristas de la fiduciaria abarca la prestación de todos los productos y servicios, así como el establecimiento y la operación de cualquier cuenta o relación comercial, a cargo de cualquier unidad de la fiduciaria.

Política de la fiduciaria sobre las Normas de la OFAC. Define las normas que se aplican en toda la unidad operativa y comercial con respecto a la gestión de riesgos de sanciones reglamentarias que surgen de las relaciones comerciales con personas y entidades que están sujetas a las sanciones económicas y

comerciales de los Estados Unidos, las cuales son administradas por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros OFAC.

Programa de Cumplimiento de Sanciones Globales. Tiene por objeto brindar orientación a las diferentes unidades con respecto al establecimiento de normas de cumplimiento mínimas para la gestión de los riesgos de sanciones.

Manual sobre medidas preventivas contra el lavado de dinero y el financiamiento de actividades terroristas, y sobre las sanciones aplicables.

Política de Gestión del Riesgo de Nuevos Productos y Servicios.

Normas Internacionales para Aceptación de Clientes.

Políticas y procedimientos para conocimiento de clientes y prevención de lavado de activos para instituciones financieras y bancos.

Pautas para la Conducta en los Negocios. Describen las normas de conducta que se exige a directores, oficiales y empleados.

Código de Conducta para el Uso de Internet y del Correo Electrónico. Es un suplemento obligatorio de las Pautas para la Conducta en los Negocios y se aplica a todos los oficiales y empleados. Además, se aplica a los empleados ocasionales o por contrato y a todo tercero que utilice los servicios o las tecnologías de la información. El Código de Internet brinda una orientación específica con respecto al uso apropiado de la tecnología de la información y servicios que incluyen entre otros, a Internet, el correo electrónico, las redes internas y los sistemas de información.

Política y Procedimientos de denuncia de irregularidades. La Política y Procedimientos de Denuncia de Irregularidades en los Informes Financieros es un mecanismo de control que se ha establecido para proteger más eficazmente la integridad en la presentación de los informes financiero. En virtud de esta Política, los empleados deben notificar sus inquietudes acerca de la integridad con la que la entidad publica su información financiera. Las denuncias se

pueden transmitir por varios canales de comunicación y son confidenciales y anónimas.

Política y Orientación para la Lucha contra la Corrupción. Proporciona orientación con respecto al trato con los oficiales públicos y terceras partes que representen a la entidad en su trato con dichos oficiales.

Política de Riesgo de la Reputación. Define las políticas y principios generales que se aplican a la gestión del riesgo de la fiduciaria.

2.2.2 NORMAS INTERNACIONALES Y NACIONALES

A nivel internacional está el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) organismo intergubernamental que establecen el marco para regímenes jurídicos y reglamentarios, actividades policiales y judiciales, y el trabajo de los organismos supervisores y reguladores. El GAFI revisa esta norma internacional regularmente para reflejar las técnicas y tendencias nuevas.

Programas de sanciones. La imposición de sanciones contra los gobiernos extranjeros y las personas designadas es un instrumento importante para la comunidad internacional a la hora de hacer cumplir las leyes internacionales.

Las sanciones pueden abarcar una gran variedad de medidas, incluidas las limitaciones de los viajes, la imposición de medidas legales para restringir o prohibir el comercio u otras actividades económicas entre el país que las impone y el Estado extranjero objeto de ellas, o la confiscación o el congelamiento de bienes que sean propiedad o estén controlados por las personas designadas, o situados en el país que impone las sanciones.

Dentro de estos programas de sanciones se destacan las resoluciones de la Organización de Naciones Unidas y las sanciones comerciales y económicas de los Estados Unidos administradas por la OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros, del Departamento del Tesoro).

Las norma nacionales sobre la prevención y control del lavado de activos se pueden consolidar en el siguiente cuadro.

LEY/NORMA	PROPOSITO
Código Penal Colombiano Artículo 323, Lavado de Activos.	Tipifica el delito de lavado de activos estableciendo como delitos fuente los siguientes: tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir.
Código Penal Colombiano Artículo 325, Omisión de Control. Artículo 325-A, Omisión de reportes sobre transacciones en efectivo, movilización o almacenamiento de dinero en efectivo.	Establece como delito la omisión del cumplimiento de alguno o todos los mecanismos de control establecidos por el ordenamiento jurídico para las transacciones en efectivo, incluyendo la obligación de reporte a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).
Código Penal Colombiano Artículo 345, Financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada.	Establece penas para quien directa o indirectamente provea o administre bienes o recursos, que promueva o apoye económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley, o a grupos terroristas nacionales, o a actividades terroristas.
Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Artículos 102 a 105, Prevención de actividades delictivas.	Imparte normas relativas al funcionamiento de las instituciones financieras orientadas a evitar que a través de sus operaciones se dé apariencia de legalidad a recursos provenientes de actividades delictivas. Establece que se adopten mecanismos de control para el adecuado conocimiento del cliente y de sus transacciones, el reporte de operaciones sospechosas y el registro de transacciones en efectivo (aquellas que sean iguales o mayores a \$10.000.000 o

	USD 5.000 o su equivalente en otra moneda). También establece la obligación de guardar reserva sobre las operaciones reportadas como sospechosas.
Circular Básica Jurídica, Título I Capítulo XI - Instrucciones Relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT	Por medio de esta Circular la Superintendencia Financiera imparte instrucciones a través de las cuales se busca que las entidades vigiladas implementen un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo con el fin de prevenir que las mismas sean utilizadas para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas. Estas instrucciones comprenden lo referente al conocimiento del cliente y el monitoreo de sus operaciones.

2.2.3 ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS

Para la identificación del riesgo se empleará las metodologías contenidas en el numeral 5 de la norma técnica colombiana NTC 5254 de ICONTEC, las cuales incluyen listas de verificación, juicios basados en la experiencia y los registros, diagramas de flujo, lluvia de ideas, análisis de sistemas, análisis de escenarios y técnicas de ingeniería de sistemas, entre otras.

Se emplearán las siguientes fuentes de información:

- Reportes de Operación Sospechosa realizados por la entidad.
- Documentos de tipologías y señales de alerta publicados por la UIAF-Colombia.
- Información de medios de comunicación.
- Opinión de expertos de la entidad y de consultores externos.
- Oficios de autoridades competentes

Esta identificación se realiza como un proceso continuo, abarcando todas las etapas del negocio de la Fiduciaria y teniendo presente como mínimo los siguientes factores de riesgo: Cliente/usuario, producto, canal y jurisdicción.

Para la segmentación de los factores de riesgo se empleará la metodología que más se adapte a la naturaleza de datos obtenidos, tales como:

- Análisis factorial
- Análisis de Conglomerados (Cluster)
- Mezclas finitas
- Redes neuronales de Kohonen
- Análisis log-lineal
- Regresión de mezclas finitas
- Árboles de Clasificación

Para la medición del riesgo se empleará la metodología contenida en el numeral 6 de la norma técnica colombiana NTC 5254 del ICONTEC y como

principio de análisis se tomará la definición de riesgo como una función del impacto y la probabilidad, según la siguiente fórmula:

$$\text{Riesgo} = \text{probabilidad} \times (\text{impacto})^2$$

Para cada uno de los eventos de riesgo identificados se debe determinar el impacto y la probabilidad y la medición de impacto por cada uno de los riesgos asociados (legal, reputacional, operativo y contagio). El impacto total del evento será el promedio de las mediciones realizadas.

Para la medición del riesgo por cada uno de los riesgos asociados se sumará el riesgo de todos los eventos, teniendo en cuenta únicamente el impacto calculado para el riesgo asociado medido.

Para la medición del riesgo por cada factor de riesgo se sumará el riesgo de cada evento de riesgo para cada segmento del factor, teniendo en cuenta únicamente los segmentos donde puede ocurrir ese evento de riesgo.

El impacto se medirá según la siguiente tabla de clasificación.

Consecuencia o impacto						
	Legal	Operativo	Reputacional	Contagio	Monto de Referencia	
1	Insignificante	Amonestación para la empresa o empleados por parte de autoridades (Supersociedades DIAN, Banrepública UIAF) Indemnizaciones de	No hay interrupciones de la operación dañosa personas o pérdidas motivadas por el incidente	Hay consecuencias reputacionales limitadas al interior de un área o áreas de la entidad	Consecuencias generadas por una acción o incidente que involucra otra empresa o persona de negocios similares o a un usuario	Entre 0 a 9 millones de pesos
2	Menor	Sanciones mínimas a la entidad y/o los empleados, indemnizaciones de menor cuantía a terceros	Daños menores a personas (primeros auxilios), pérdida menor de negocios debido a incidentes	Consecuencias reputacionales que superan el ámbito interno de la empresa	Consecuencias generadas por una acción o incidente que involucra a un cliente o proveedor de la entidad	Entre 10 a 30 millones de pesos
3	Moderado	Sanciones menores a la entidad y/o los empleados, indemnizaciones de cuantía moderada a terceros	Pérdida de negocios debido a incidentes, lesiones moderadas a personas que expedan tratamiento de primeros auxilios como consecuencia de incidentes	Consecuencias reputacionales que abarcan nivel local	Consecuencias generadas por una acción o incidente que involucra a un empleado de la entidad	Entre 31 a 50 millones de pesos
4	Mayor	Sanciones mayores a la entidad y/o los empleados, indemnizaciones de cuantía mayor a terceros	Pérdida mayor de negocios debido a la intervención de las autoridades de operaciones por incidentes, lesiones mayores a personas con probabilidades de muerte	Consecuencias reputacionales que abarcan nivel nacional inclusión de la empresa y/o empleados por parte de medios de difusión nacional	Consecuencias generadas por una acción o incidente que involucra a un directivo	Entre 51 a 100 millones de pesos
5	Grave	Sanciones a la entidad que incluso pueden implicar el cierre, indemnizaciones a terceros de montos que afectan seriamente el patrimonio, procesos penales contra accionistas, directores, administradores o empleados	Imposibilidad de continuar operaciones por intervención de las autoridades, bloqueo por parte de las entidades financieras y comerciales, pérdida grave de negocios, debido a dicha intervención o bloqueo y muerte de personas debido a incidentes	Consecuencias reputacionales que abarcan nivel internacional inclusión de la empresa, socios y/o directivos en listas vinculantes internacionales	Efectos legales o reputacionales de una entidad relacionada involucrada en una actividad de LA o FT	Más de 100 millones de pesos

La probabilidad se medirá según la siguiente tabla:

PROBABILIDAD			
Nivel	Descriptor	Descripción	Posibilidad de Ocurrencia
5	Casi Certeza	Se espera que el riesgo ocurra en la mayoría de las circunstancias	Igual o Superior al 4%
4	Probable	Hay buenas razones para creer que se verificará u ocurrirá el riesgo en la mayoría de las circunstancias. Eventualidad de frecuencia alta.	Entre el 2% y el 4%
3	Posible	Puede ocurrir en algún momento. Eventualidad con frecuencia moderada.	Entre el 1% y el 2%
2	Improbable	Eventualidad poco común, o de baja frecuencia de ocurrencia.	Entre el 0,1% y el 1%
1	Raro	Eventualidad que no es probable, o muy poco probable.	Inferior al 0,1%

Efectuada la medición de la probabilidad y el impacto, se calcula el riesgo con la fórmula enunciada en la metodología para la medición del riesgo, obteniendo como resultado el siguiente mapa de riesgo:

		MAPA DE RIESGO				
		Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Grave 5
Probabilidad	Casi Certeza 5	M	M	A	MA	MA
	Probable 4	B	M	A	A	MA
	Posible 3	B	M	A	A	MA
	Improbable 2	B	M	M	A	A
	Raro 1	B	B	M	M	A

El siguiente cuadro muestra los niveles de riesgo y las acciones recomendadas de acuerdo al riesgo identificado y su ubicación dentro de la escala de probabilidad y frecuencia.

Nivel de Riesgo		
	Nivel	Regla
B	Bajo	Valor Riesgo ≤ 4
M	Medio	$4 < \text{Valor Riesgo} \leq 20$
A	Alto	$20 < \text{Valor Riesgo} \leq 64$
MA	Muy Alto	$64 < \text{Valor Riesgo}$

Las definiciones estipuladas a continuación facilitarán un mejor entendimiento de los niveles de riesgo:

Riesgo Bajo: Es el riesgo ordinario e inusual de LA/FT asociado con los clientes de servicios financieros. Los productos y servicios usados por estos clientes, la ubicación geográfica de los mismos y sus transacciones no presentan mayor riesgo de LA/FT. La debida diligencia requerida al vincular al cliente o abrir un producto / servicio debe ser suficiente para verificar la identidad del cliente y tener un entendimiento básico de quien es el cliente y cómo pretende usar los productos y servicios ofrecidos.

Riesgo Medio: Existe un mayor riesgo potencial LA/FT debido a que la actividad económica asociada o los productos y servicios han sido utilizados con frecuencia para facilitar el lavado de activos o la financiación del terrorismo. La debida diligencia y el nivel de monitoreo deben ser aumentados.

Riesgo Alto: Presente cuando existe un aumento significativo de potencial LA/FT a través del uso de nuestros productos y servicios. Se deben implementar medidas y controles apropiados para mitigar los que presentan aquellos clientes clasificados en este nivel. Los controles pueden incluir lo siguiente:

- Mayor nivel de conocimiento del cliente o debida diligencia;
- Referir a un nivel más alto la aprobación de establecimiento de una cuenta o relación;
- Mayor monitoreo de las transacciones; y
- Mayores niveles de controles continuos y revisiones de las relaciones.

Riesgo Muy Alto: Existe un riesgo de LA/FT inaceptable porque expone a la entidad a sanciones o multas o porque el riesgo reputacional es de un alto impacto para el buen nombre y prestigio de la marca.

En seguida encontramos el control del riesgo que contempla la prevención, detección y el reporte a las autoridades. Uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta a la hora de evaluar los controles es la eficacia que pueda llegar a tener el control (riesgo inherente vs. riesgo residual), además de los costos en que lleguen a incurrir, políticas de la compañía y aspectos legales internos o externos que puedan llegar a influir.

2.3 LA FIDUCIA Y LA CARTERA

La Fiducia es convenio entre una persona natural o jurídica llamada (fideicomitente) confían a una sociedad fiduciaria uno o más bienes, para que cumplan con una finalidad de acuerdo a un contrato. Constituida como sociedad anónima, prestan servicios financieros por lo cual, están sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los contratos fiduciarios son dos:

El contrato de encargo fiduciario donde el fideicomitente conserva la propiedad de los bienes entregados a la fiduciaria.

El Contrato de fiducia mercantil donde el fideicomitente se desprende de la propiedad de los bienes que entrega, sacándolos de su patrimonio. Estos bienes entran a conformar un patrimonio autónomo que es administrado por la sociedad fiduciaria.

La fiduciaria maneja unidades de negocio:

Fiducia de Administración: Administración de bienes y/o recursos adaptándose a las necesidades del cliente para dar cumplimiento de la finalidad establecida dando seguridad, eficiencia y profesionalismo con la gestión encomendada.

Fiducia garantía: Es un negocio de fiducia en virtud del cual el fideicomitente entrega a un fideicomiso uno o más bienes con el fin de garantizar con ellos o con su producto el cumplimiento de las obligaciones en beneficio de uno o varios acreedores.

Banca de inversión: con la cual se podrá identificar, estructurar y ejecutar transacciones y estudios financieros complejos y novedosos en diferentes sectores de la economía.

Fiducia de inversión: compone las carteras colectivas es una cartera a la vista, conformado por un portafolio de inversión en títulos de renta fija, para aquellos cliente que pretender invertir sus excedente financieros y disponer de los recursos en cualquier momento con una rentabilidad. Otro tipo de fiducia Preventas Esquema que permite recaudar y administrar recursos provenientes de los posibles compradores de un proyecto de vivienda, sin que este haya obtenido el permiso de ventas. Garantiza que hasta tanto el constructor no cuente con Licencia de Construcción y Permiso de ventas los recursos permanecen en el Encargo Fiduciario de Inversión-Preventa a nombre del inversionista.

En desarrollo del trabajo del riesgo operativo de la cartera se inicio con identificar las áreas que participan directamente e indirectamente generando o recibiendo información del área de cartera de la fiduciaria y el proceso interno de la misma para consolidar y presentar informes finales sobre el ingreso, la provisión, los reportes a las centrales de riesgo, los reportes de endeudamiento a la Superintendencia Bancaria, las proyecciones futuras a la gerencia financiera y los datos contables requeridos para el balance.

Con ello se clarifican los procesos internos y los riesgos que resultan del intercambio de información, la frecuencia, la severidad y probabilidad de ocurrencia, aplicándose los pasos anteriormente expuestos sobre la calificación del riesgo, su impacto y las medidas conducentes a minimizarlos con mecanismos de control los cuales se identificaron y se presenta en un trabajo conjunto de cartera y las demás áreas con las cuales se relacionan teniendo en cuenta que como encargada del área se trabajo directamente sobre la matriz de riesgo.

Las áreas participantes son: estructuración (busca los clientes y estructura el negocio), gestión (Administra el negocio), jurídica (se encarga de lo legal), tecnológico (administra y apoya el aplicativo en cada una de las instancias), contabilidad (encargada de la contabilidad de cada negocio), cartera (cobro de comisiones, facturación, genera información contable y de gestión).

Con respecto al proceso interno se puede decir que comprende la parametrización que sale de la información de las áreas de gestión y estructuración. La facturación es el procesamiento de la información anterior. Luego encontramos la aplicación de pagos realizados por los clientes, notas créditos, condonaciones y castigos; enseguida esta el cierre que involucra la calificación, provisión y la circularización. Finalmente esta los informes reportados a las diferentes áreas de la entidad incluyendo la realización de un comité de cartera exclusivamente para las gerencias (general, estructuración, gestión y jurídica) y los entes externo en forma mensual y trimestral.

Dentro del soporte tecnológico se maneja un aplicativo con un módulo de cartera, contabilidad y consulta.

El área de cartera reporta a las gerencias de la fiduciaria y depende directamente del área de operaciones como macro proceso y su ejecución la realiza el analista II.

En la matriz de riesgo encontramos los eventos que de alguna forma inciden por su severidad, frecuencia y probabilidad en cualquier parte del proceso interno de la cartera.

Primero encontramos el reporte de negocios nuevos por parte de estructuración: no crearse el negocio en el aplicativo, otro causa puede ser crearse el negocio pero con el código y datos del cliente errados, cambio en las condiciones de remuneración según el contrato y el no reporte oportuno en modificaciones de dichas condiciones; el no recibir el reporte de un negocio implican un riesgo.

Su riesgo inherente se califica en 2 (inusual) que lo relaciona con un dos de severidad y frecuencia (33 a 64 millones) y de 2 a 4 veces al año y puede ser detectado por el analista que busca reducirlo a una calificación 1 (raro) cuya consecuencia se disminuye (< 33 millones y frecuencia 1- 3 veces al año).

La acción del analista es verificar en el aplicativo que la creación del negocio este acorde con el contrato reportado por el área de estructuración, así puede identificar las inconsistencias. Igualmente se envía la información de los negocios del mes antes de cierre (preliminar) a las área correspondientes con fin de una confirmación por parte de las mismas; Por otro lado se recibe del área SIG (sistema integral de información gerencial) la relación de los negocios nuevos los cuales sirve como uno filtro adicional de dicha información.

En el caso de facturación manual y diaria el riesgo esta en generarse con información errada (nombre, nit, valor, dirección, IVA). Se califica con una severidad de 2 y una mayor frecuencia pero de igual forma se busca reducir a 1 y se atribuye factores de riesgo humano pero que puede disminuirse por si solo al obviar la creación manual de facturas y un soporte adecuado en el aplicativo y las áreas que emiten la información para realizarla.

Con respecto a la parametrización (sistema – manual) se basa en la información generada por gestión por lo cual el riesgo se ha clasificado en 2 pero este evento puede minimizarse en la medida que la información recibida sea la correcta y su procesamiento el adecuado evitándose perdida de tiempo y el reproceso.

El proceso de facturación masiva se genera a partir de la parametrización realizada en el aplicativo, para el calculo de intereses de mora se debe ingresar

la tasa de intereses publicada trimestralmente por la superfinanciera, se puede presentar que se ingrese erradamente la tasa y se tenga que hacer recalculo y reproceso generando una queja por los cliente y dando mala imagen a la entidad, adicional se puede detentar en las visitas de los entes de control los cuales nos glosan, pueden presentarse multas . En nuestro caso con una calificación de 2 y se busca reducir a 1 mediante, como filtros se tiene un archivo en Excel. Paralelo con el aplicativo para evitar que se deje de facturar algún negocio o un valor diferente al reportado por el área de gestión. Igualmente un vez facturado se le envía por pdf las facturas a dicha área para que validen con la información enviada y si hay inconsistencia la reporten antes del cierre para el respectivo cambio o ajuste.

En evento de reversión de factura solicitada por gestión o por error del área de cartera el riesgo es que aplique a una factura incorrectamente, se necesita soporte de tecnología para dejarla nuevamente habilitada. Su calificación esta a nivel 1 y su solución debería ser un control de cambio en el aplicativo y una autorización del jefe del área.

En aplicación de pagos el riesgo se clasifica en nivel 3 (64 – 334 millones) de severidad y un 2 para frecuencia, el objetivo es disminuirlo a 1. El error puede partir desde el momento que el cliente efectúa el pago con datos equivocados y otro factor es que el área de cartera aplique el pago equivocadamente (cliente, valor) implicando un mayor tiempo en la identificación, corrección y ajuste del evento, inclusive puede generar un descuadre de cartera y/ o que el cliente incurra en reportes negativos ante las centrales de riesgos, generando un riesgo reputacional por ende se han fijado 5 filtros así: por notas, módulos de pagos, generación qry, por soportes enviados área gestión, contacto directo con el cliente que permitan una aplicación correcta del pago.

Con respecto al proceso de interface de contabilidad (comprobantes de contabilidad) al final del periodo se hace necesario conciliar con el área de contabilidad la cuenta corriente donde ingresan los pagos con el fin de identificar las partidas conciliatorias o si hay alguna inconsistencia en comprobantes duplicados o que no quedaron afectando la contabilidad, esto

genera descuadres en la cartera y se tiene que hacer los respectivos ajuste y reprocesos, por ende este caso se califica en un riesgo de nivel 3 teniendo como objetivo disminuir su incidencia a nivel 1.

Una vez realizada la facturación masiva y el interface contable se realiza el cierre, se general el ingreso mensual la calificación y provisión. En este proceso se determinado un riesgo de 3 y se busca disminuir a 1, esto debido a que existe que la posibilidad que un pago se le cargue a un cliente equivocado, e aplico a una factura que no correspondía afectando en ley arrastre la calificación, a raíz de lo anterior se calcule la provisión erradamente, reportes negativos a las centrales de riesgo y el cliente puede hacer reclamos de carácter legal, afectando a la entidad. También se puede dar el caso de una vez efectuando el cierre se tenga un acuerdo de pagos con el cliente y por tanto se de hacer nuevas modificaciones en la provisión y calificación. Con los microprocesos analizados anterior se procede a realizar la matriz en detalle de riesgo

2.3.1 MATRIZ DE RIESGO EN LA CARTERA FIDUCIARIA

A continuación presentamos la matriz de riesgo, los riesgos inherentes y residuales considerando los procesos (parametrización, facturación comisión e intereses de mora, pagos, contabilidad y cierre mensual) los efectos de los riesgos, los controles de mitigación que buscan en todos los casos disminuir su impacto.

No. Riesgo	VDI/Riesgo	Macroproceso	Proceso / Subproceso	Pasos o actividades del proceso o subproceso	Evento de Riesgo	Factor de Riesgo	Descripción de cómo se materializa el riesgo	Descripción de Consecuencias - Efecto -	Severidad y/o Consecuencias	Frecuencia y/o Probabilidad	Severidad y/o Frecuencia	Calificación de la Nivel de Riesgo (Intrínseco)	Descripción de Controles	Clasificación / Tipo de Controles	Periodicidad del control	Capacidad de mitigación del control	Objetivo del Control	Responsable de los Controles	Cargo responsable	Severidad y/o Consecuencias	Frecuencia y/o Probabilidad	Severidad y/o Frecuencia	Descripción de la calificación
1	Gerencia General Fiduciaria	Administración y Operación	Administración Cartera	El Analista Cartera recibe correo electrónico con el reporte del negocio nuevo, enviado por la Unidad de Negocio correspondiente. Revisa los datos que se requieren para generar la respectiva factura.	Ejecución y Administración procesos	Recurso Humano	No crear el negocio en el Aplicativo.	Pérdida de tiempo y reproceso, al tener que notificar que no está un negocio creado en el aplicativo y solicitar su respectiva creación.	2 - Entre 33 y 64 millones	2 - 4 a 10 veces al año	Menor - Bajo	Insuficiente	El Analista Cartera luego de recibir el correo electrónico con el reporte de los negocios nuevos, verifica que en el Aplicativo se encuentre creado. En caso que el Analista Cartera evidencia que un negocio no se encuentra creado, lo notifica mediante correo electrónico al funcionario de la Unidad de Negocio que realizó el reporte, y solicita se efectúe su creación.	Detectivos Mensuales	No definido	3. Alta	3. Diminuir Frecuencia y/o Severidad	Analista Cartera	Analista II	1 - >= 0 y < 33 millones	1 - 1 a 3 veces al año	Insuficiente - Puro	Insuficiente
2	Gerencia General Fiduciaria	Administración y Operación	Administración Cartera	El Analista Cartera realiza manual por: Los negocios nuevos (primer mes) y todos aquellos conceptos directos a Comisión.	Ejecución y Administración procesos	Recurso Humano	Generar manualmente una factura con información errada.	Pérdida de tiempo y reproceso al tener que reenviar la factura errada y generar una nueva, luego de efectuar los ajustes respectivos.	2 - Entre 33 y 64 millones	3 - 11 a 50 veces al año	Menor - Medio	Bajo	Al generar facturas manuales para los negocios nuevos se confirma en el Aplicativo, los Fiduciarios, % de participación de cada uno. En los negocios nuevos, se verifica el valor a facturar según cláusula de remuneración estipulada en el contrato. Para el caso de la facturación comisión de fideicomiso de negocio Banca de Inversión, comprueba que monto se encuentra aprobado en el CRED de aprobación crédito convalida con el con la establecida en el contrato. Se remite la factura en formato PDF al comercial y director del fraccionario que reportó el contrato y al Director del negocio, ellos deben verificar si existe alguna inconsistencia la reportar al Analista Cartera para que efectúe las correcciones pertinentes.	Detectivos Mensuales	No definido	3. Alta	3. Diminuir Frecuencia y/o Severidad	Analista Cartera, Funcionarios de la Unidad de Negocio Director de Fiduciarios	Analista III Director	1 - >= 0 y < 33 millones	1 - 1 a 3 veces al año	Insuficiente - Puro	Insuficiente
3	Gerencia General Fiduciaria	Administración y Operación	Administración Cartera	El Analista Cartera ejecuta la facturación manual en el Aplicativo - Módulo de Cartera.	Ejecución y Administración procesos	Recurso Humano	Generar una factura con información errada.	Pérdida de tiempo y reproceso al tener que reenviar la factura errada y generar una nueva, luego de efectuar los ajustes respectivos.	2 - Entre 33 y 64 millones	3 - 11 a 50 veces al año	Menor - Medio	Bajo	Antes de ejecutar la facturación manual, el Analista Cartera, genera en el Aplicativo, una facturación preliminar y la compara con la facturación registrada en el archivo en Excel "Parametrización Contable", para validar que no existan diferencias con la enviada por los Directores de Fiduciarios. En caso de encontrar alguna diferencia, efectúa el ajuste. El Analista Cartera cuando está reenviando una factura dentro del mes siguiente a por cuentas de orden, en el Aplicativo Dialogo selecciona "Garantía" o "FAP", dependiendo del módulo en que se va a reenviar. Cuando el Analista Cartera va a reenviar una factura que no corresponde a la última generada, en el Aplicativo Dialogo selecciona la opción "Parametrización Ajustes" y copia del estado de cuenta el número de la factura, para no	Detectivos Mensuales	Mensual	3. Alta	3. Diminuir Frecuencia y/o Severidad	Analista Cartera Director de Fiduciarios	Analista II Director	1 - >= 0 y < 33 millones	1 - 1 a 3 veces al año	Insuficiente - Puro	Insuficiente
4	Gerencia General Fiduciaria	Administración y Operación	Administración Cartera	El Analista Cartera recibe correo electrónico enviado por el Director de Fiduciarios, solicitando la reversión de una factura.	Ejecución y Administración procesos	Recurso Humano	Reverar una factura que no corresponde a la solicitud del Director de Fiduciarios.	Pérdida de tiempo y reproceso al tener que mediante requerimiento, solicitar al Área de Tecnología vea la a habilitar la factura en el Aplicativo, fin de no volver a generar. Descender de la Cartera, está afectado el ingreso.	1 - >= 0 y < 33 millones	1 - 1 a 3 veces al año	Insuficiente - Puro	Insuficiente	Reverar una factura que no corresponde a la solicitud del Director de Fiduciarios.	Preventivos Mensuales	No definido	3. Alta	3. Diminuir Frecuencia y/o Severidad	Analista Cartera	Analista II	1 - >= 0 y < 33 millones	1 - 1 a 3 veces al año	Insuficiente - Puro	Insuficiente
5	Gerencia General Fiduciaria	Administración y Operación	Administración Cartera	El Analista Cartera ingresa al Aplicativo - Módulo de Cartera y aplica los pagos.	Ejecución y Administración procesos	Recurso Humano	Aplicar un pago erradamente (pago doble, con fecha diferente, a otro negocio, a otro Fiduciario, valor incorrecto).	Descender de la Cartera. Pérdida de tiempo y reproceso al tener que validar pago por pago para encontrar la diferencia y aplicar el ajuste correspondiente.	3 - Entre 64 y 334 millones	2 - 4 a 10 veces al año	Modera do - Bajo	Bajo	El Analista Cartera emplea varios métodos de control (cruce filtro) que le permite identificar a diario los pagos recibidos, asegurando la correcta aplicación en el Aplicativo, que en el Estado de Cuenta del negocio exista una factura por el monto identificado para aplicar.	Detectivos Mensuales	Diario	3. Alta	3. Diminuir Frecuencia y/o Severidad	Analista Cartera	Analista II	1 - >= 0 y < 33 millones	1 - 1 a 3 veces al año	Insuficiente - Puro	Insuficiente
6	Gerencia General Fiduciaria	Administración y Operación	Administración Cartera	El Analista Cartera elabora la planilla (informe contable) o comprobante con el ingreso del mes y a través del Aplicativo - Módulo de Contabilidad carga el archivo afectando la contabilidad.	Ejecución y Administración procesos	Recurso Humano	Cargar en el Aplicativo - Módulo de Contabilidad un comprobante doble o no cargarlo.	Descender de la Cartera. Pérdida de tiempo y reproceso al tener que validar pago por pago para encontrar la diferencia y aplicar los ajustes necesarios.	3 - Entre 64 y 334 millones	2 - 4 a 10 veces al año	Modera do - Bajo	Bajo	Mensualmente, el Analista Contable Sociedad luego de efectuar la conciliación de la cuenta corriente, valida las partidas conciliatorias con el Analista Cartera y en caso de encontrar que algún comprobante está ingresado incorrectamente o que algún comprobante no ha sido aplicado en Dialogo, el Analista Cartera procede a efectuar los ajustes a que haya lugar.	Detectivos Mensuales	Mensual	3. Alta	3. Diminuir Frecuencia y/o Severidad	Analista Contable Sociedad Cartera	Analista II	1 - >= 0 y < 33 millones	1 - 1 a 3 veces al año	Insuficiente - Puro	Insuficiente
7	Gerencia General Fiduciaria	Administración y Operación	Administración Cartera	El Analista Cartera ingresa al Aplicativo para el cierre del mes, genera la calificación y provisión de la cartera, verificada cada negocio que la provisión y calificación este correcta y ajusta de acuerdo a los sucesos de pagos, y los negocios que están en reestructuración ley 116.	Ejecución y Administración procesos	Recurso Humano	Asignar una calificación errada (subjetiva, altura de mora, y/o retraso).	Reporte errado de dígitos a las Central de Riesgo. Desajuste y reclamos de los dígitos. Si hay errores en los informes para el comit de Cartera se toman decisiones erradas	3 - Entre 64 y 334 millones	2 - 4 a 10 veces al año	Modera do - Bajo	Bajo	El Analista Cartera verifica la provisión de cada negocio y realiza ajustes teniendo en cuenta información relacionada con otros acuerdos de reestructuración Ley 116, se debe oportunizar por tipo de fiducia y calificación A, B, C, D y E, verifica los valores de la Cartera, provisión e ingreso contra el balance, si hay diferencias se debe revisar y ajustarlo, una vez cerrada la Cartera del mes se envía los informes de cierre a los directores, gerentes y área que requieren la información. Adicional se realiza un comite de Cartera donde asista los	Correctivos Mensuales	Mensual	3. Alta	3. Diminuir Frecuencia y/o Severidad	Analista Cartera Gerentes y Directores de Contabilidad, Estructuración, Gestión, Fiducia de Inversión, Banca de Inversión y Operaciones	Analista II Director Gerente	1 - >= 0 y < 33 millones	1 - 1 a 3 veces al año	Insuficiente - Puro	Insuficiente
8	Gerencia General Fiduciaria	Administración y Operación	Administración Cartera	El Analista Contable Sociedad mensualmente concilia la cuenta corriente de la Sociedad.	Ejecución y Administración procesos	Recurso Humano	Realizar un conciliatorio de las partidas del extracto versus los registros contables registrados en el Aplicativo Dialogo.	Generar partidas conciliatorias inconsistentes, asignar conceptos errados en las partidas conciliatorias, Pérdida de tiempo y reproceso al tener que realizar nuevamente el cruce de datos.	1 - >= 0 y < 33 millones	2 - 4 a 10 veces al año	Insuficiente - Bajo	Insuficiente	El Analista Contable luego de efectuar la conciliación de la cuenta corriente, valida las partidas conciliatorias con el Analista Cartera y verifica que los datos registrados en el Aplicativo - Módulo de Contabilidad sean coincidentes con los datos del Módulo de Cartera. En caso de encontrar algún otro, el Analista Contable Sociedad procede a efectuar las correcciones pertinentes.	Correctivos Mensuales	Mensual	3. Alta	3. Diminuir Frecuencia y/o Severidad	Analista Contable Sociedad Cartera	Analista II	1 - >= 0 y < 33 millones	1 - 1 a 3 veces al año	Insuficiente - Puro	Insuficiente
9	Gerencia General Fiduciaria	Administración y Operación	Administración Cartera	El analista de Cartera mensualmente debe transmitir información a la superintendencia	Ejecución y Administración procesos	Recurso Humano	El enviar transmitido o transmitir información errada	Una vez cerrado la Cartera del trimestre se debe generar el informe y verificar los datos, se debe transmitir de inmediato el	1 - >= 0 y < 33 millones	1 - 1 a 3 veces al año	Insuficiente - Puro	Bajo	Se hace lista de chequeo, el área contable revisa cada trimestre la transmisión del subinforme	Correctivos Mensuales	Trimestral	2. Medio	3. Diminuir Frecuencia y/o Severidad	Analista Contable Sociedad Cartera	Analista II	1 - >= 0 y < 33 millones	1 - 1 a 3 veces al año	Insuficiente - Puro	Insuficiente

2.3.2. RIESGO INHERENTE Y RESIDUAL

Riesgos Inherentes

		IMPACTO / SEVERIDAD				
		Insignificante	Menor	Moderada	Mayor	Grave
Probabilidad Frecuencia	Ocurrencia al Año	1 - >= 0 y < 33 millones	2 - Entre 33 y < 64 millones	3 - Entre 64 y < 334 millones	4 - Entre 334 y < 535 millones	5 - >= 535 millones
Centra	5 - Más de 100 veces al año	Mayor o igual al 40%				
Alta	4 - 51 a 100 veces al año	Entre el 20% y menor al 40%				
Media	3 - 11 a 50 veces al año	Entre el 10% y menor al 20%	2			
Baja	2 - 4 a 10 veces al año	Entre el 1% y menor al 10%	1	4		
Ram	1 - 1 a 3 veces al año	Menor al 1%	1			

MACROPROCESOS	1
PROCESOS	1

FACTOR DE RIESGO		CALIFICACIÓN DE RIESGOS	
Recurso Humano	9 100%	Inusual	3 33%
Procesos	0	Bajo	6 67%
Tecnología	0	Medio	0
Infraestructura	0	Alto	0
Externos	0	Extremo	0
Total General	9	Total General	9

EVENTOS DE RIESGO OPERATIVO			
Outsourcing	0	Clientes	0
Personas	0	Daño en activos físicos	0
SARLAPT	0	Ejecución y Administración procesos	9 100%
Privacidad	0	Estandares Éticos	0
Relaciones laborales	0	Fraude Externo y Criminalidad	0
Riesgo Ambiental	0	Fraude Interno	0
Riesgo Fiduciario	0	Gestión de Cambios	0
Riesgo Legal	0	Gestión de Continuidad de Negocios	0
Tecnología - Estrategia y Diseño de sistemas	0	Incumplimiento de Contrato	0
Tecnología - Información Gerencial	0	Incumplimiento de Ley	0
Tecnología - Mantenimiento, operación y soporte de sistemas	0	Información Financiera	0
Tecnología - Seguridad de la Información	0	Organización	0
Temas Legales y regulatorios	0		
Total General	9	Total General	9

Riesgos Residuales

		IMPACTO / SEVERIDAD				
		Insignificante	Menor	Moderada	Mayor	Grave
Probabilidad Frecuencia	Ocurrencia al Año	1 - ≥ 0 y < 33 millones	2 - Entre 33 y < 64 millones	3 - Entre 64 y < 334 millones	4 - Entre 334 y < 535 millones	5 - ≥ 535 millones
Certeza	5 - Más de 100 veces al año	Mayor o igual al 40%				
Alta	4 - 51 a 100 veces al año	Entre el 20% y menor al 40%				
Media	3 - 11 a 50 veces al año	Entre el 10% y menor al 20%				
Baja	2 - 4 a 10 veces al año	Entre el 1% y menor al 10%				
Rara	1 - 1 a 3 veces al año	Menor al 1%	9			

CALIFICACIÓN DE RIESGOS INHERENTES		
Inusual	3	33%
Bajo	6	67%
Medio	0	
Alto	0	
Extremo	0	
Total General	9	

PERFIL PROYECTADO DE RIESGO



CALIFICACIÓN DE RIESGOS RESIDUALES		
Inusual	9	100%
Bajo	0	
Medio	0	
Alto	0	
Extremo	0	
Total General	9	

3. CONCLUSIONES

El riesgo operativo es un evento originado en las fallas o insuficiencias de procesos, personas, sistemas o causas externas que puede ocasionar pérdidas económicas, actos legales y reputacionales para la entidad

Los medios de gestión, normativos y administrativos aplicables para identificar, medir, controlar y monitorear dichos factores y eventos de riesgo son el SARO y el SARLAFT, así como el control interno, la auditoría y la capacitación permanente del personal involucrado en todos los procesos operacionales y administrativos contribuyen con esa función.

El riesgo operacional en cartera de fiduciaria se ha calificado como inusual y bajo por errores procedimentales e información que involucran a los directores y analista de cartera que pueden llevar a dejar de facturar, doble facturación, y hasta llegar a ser reportados los clientes en forma errónea, pero gracias a los controles mostrados se ha reducido su frecuencia e impacto.

4. RECOMENDACIONES

Si bien el riesgo legal puede darse por el desconocimiento o la omisión de las disposiciones legales y administrativas también puede darse por una acción premeditada por una de las partes o de las dos por ende debe incluirse un control no solo por medio del administrador sino también por el director, el área de contabilidad y una auditoría y control interno sobre los negocios fiduciarios.

En el proceso de cobro de intereses de mora se debe verificar antes de correr el proceso, la tasa que se ingresa al sistema y aleatoriamente confirmar el que el cálculo de los intereses este correctamente.

Se debe implementar y actualizar continuamente los recursos tecnológicos que permitan ser más confiables, rápidos el manejo de información, procesamiento y generación de informes minimizando al máximo los procesos manuales que puedan conllevar mucho tiempo y aumentar el riesgo operacional.

Para minimizar el riesgo en la identificación y aplicación de los pagos realizados por los clientes, se debe colocar en las facturas el código de barras el cual contiene los 4 dígitos del negocio, numero de factura, NIT o cedula, con esto se busca que aplique automáticamente a la cartera de cada cliente.

También es necesario retroalimentación y capacitación a todo el personal que participa directamente o indirectamente en el proceso de manejo, tratamiento de la cartera.

Una herramienta de control eficiente que permite hacer el seguimiento de los eventos de riesgos son los reportes semanales que deben realizar el área de cartera al jefe de operaciones que consolidad toda la información y la remite al comité URO que se reúne una vez al mes y efectúa un análisis mas detallado y toma las medidas conducentes incluyendo el citar de ser el caso a las personas involucradas con el objeto de actualizar la matriz de riesgo y ajustar los procesos y políticas requeridas para ello.

5. BIBLIOGRAFIA

García, M., & García. (Octubre de 2011). *www.hersim.la*. Obtenido de solustrust: <http://www.hersim.la/la/..%20%.presentación%20miguel%20garcía%20y20%garcía>

Llageno Musons, J. I. (mayo de 2005). *http://www.receaching.net*. Obtenido de Universidad del país vasco: http://www.receaching.net/..46564875_El acuerdo de brasilia//_el riesgo

Mora, A. (2009). Andrés Mora. 30. Obtenido de www.cesa.edu.co: <http://www.cesa.edu.co/pdf/ez/25unarecomendaciónparacuantificar>

Posada Espinal, F. E., & Botero Botero, S. (2003).

S.A, V. a. (octubre de 2013). *www.banco.colpatria.com.co*. Obtenido de <http://www.banco.colpatria.com.co/fiduciaria...calificadafiduciaria>

Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. (2003). Buenas prácticas para la supervisión y gestión del riesgo operativo. Basilea (Suiza).

Comité de Supervisión Bancario de Basilea. (2004). Convergencia internacional de Medidas y Normas de Capital. Basilea (Suiza): Banco de Pagos Internacionales Press & Communications.

DMR - Consulting “El Riesgo Operativo en las Entidades Financieras Latinoamericanas. Situación Actual Tendencias”. (2005).

Superintendencia Financiera “Circular 100 de 1995”.

Superintendencia Financiera de Colombia: “Circular Externa 041 de 2007”

Asociación de Fiduciarias: “Cartilla Fiduciaria” (Diciembre 2005).

NTC 5254 Instituto Colombiano de normas técnicas y certificación (ICONTEC)

Áreas de Riesgo, su importancia y rol en las Sociedades Fiduciarias (2009).

Jorge Porras.

Estudio del riesgo operacional en el sector fiduciario, un enfoque para fiduciaria Bogotá s.a. (2007). Jhonn Alvaro Cuesta Hernández.

Manual de Prevención y Control del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo Fiduciaria. (2014).

Curso Saro. (2014). Fiduciaria.

Gestión de riesgos, registro de riesgos operativos en cartera fiduciaria. (2014).

WWW.Asobancaria.com/portal/pls/portal/doc/1/75844

<https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com=institucional>

publicaciones.eafit.co/indesphg/administer/aride/viewfile/.../499

www.bdigital.unal.edu.co/2169/1/71279193,2009.pdf

www.ehu.es/cuadernosde_gestion/documentos/513

www.mongrafia.com/administracion y finanzas

www.sbs.gob.pe/basilea/bases-datos-eventos-perdida-riesgo-operativo

<https://superfinanciera.gov.co/sfcant/normatividad/.../consenso/html>

www.riesgo_operativo.com/docs/documentos/.../2116-200%20r.doc

www.minhacienda.gov.co/.../D14674DC3759DFDA040090A2000310